



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 58

Buenos Aires, 2 de setiembre de 2020

VISTO el Expediente N° 113/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 83 de fecha 30 de junio de 2016, la Resolución DPSCA N° 4 de fecha 27 de enero de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de una licencia extraordinaria sin goce de haberes con reserva del cargo en planta permanente para desempeñar funciones sin estabilidad, efectuada por la agente Marisol LEFEVRE, DNI 30.136.466, Legajo N° 069, a partir del 8 de junio de 2020.

Que motiva dicha solicitud la designación interina de la mentada en el cargo de Relatora en la Sala I -Vocalía Dr. Balbín-, de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, efectuada por Resolución N° 247 de fecha 17 de marzo de 2020, de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de esa Ciudad.

Que la misma se hizo efectiva una vez finalizada el alta administrativa y con la posesión del cargo que tuvo lugar el 8 de junio próximo pasado.

Que en relación a la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes para desempeñar cargo de mayor jerarquía, el Artículo 62 inc. f) del Estatuto de Personal, aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014, establece las

condiciones para el otorgamiento de la misma al personal de Planta Permanente amparado por estabilidad.

Que respecto al cumplimiento de los mismos, el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO ha dado cuenta que la agente LEFEVRE cumple con los requisitos, en tanto se encontraba en uso de licencia sin goce de haberes con reserva de cargo en planta permanente para desempeñar funciones sin estabilidad, aprobada por Resolución DPSCA N° 4/17 por el cargo de GERENTE OPERATIVO en la GERENCIA OPERATIVA de la OFICINA DE TRANSPARENCIA Y CONTROL EXTERNO de la POLICÍA DE LA CIUDAD del MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD.

Que con posterioridad, la agente Lefevre prestó servicios como personal de Planta de Gabinete en la misma dependencia desde el 3 de febrero al 7 de junio de 2020 inclusive, nombramiento que se realizó de manera retroactiva el día 17 de abril de 2020, por Resolución N° 266/20 del MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuya comunicación formal a esta Defensoría se vio demorada con motivo de la medida preventiva de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesta por Decreto -DNU- del Poder Ejecutivo Nacional N°297 del 19 de marzo de 2020 y sus sucesivas prórrogas, ante la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19.

Que corresponde reconocer el período mencionado como Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, por tratarse de un puesto de mayor remuneración y con la correspondiente reserva de su cargo en la Planta Permanente del Organismo.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 58

Que, encontrándose acreditados los recaudos establecidos en la norma estatutaria, corresponde proceder al otorgamiento de la licencia solicitada para el cargo actual.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 562 de fecha 24 de junio de 2020 y la Resolución DPSCA N°8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por otorgada a la agente Marisol LEFEVRE, DNI 30.136.466, Legajo N° 069, licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo con el Artículo 62 inciso f) del Estatuto del Personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a partir del día 8 de junio de 2020 y por el término que dure su designación interina en el cargo Relatora en la Sala I - Vocalía Dr. Balbín-de la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,.

ARTÍCULO 2º: Reconocese la continuidad de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo con el Artículo 62 inciso f)

del Estatuto del Personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por el período comprendido entre el 3 de febrero al 7 de junio de 2020, por la designación como personal de Planta de Gabinete en la OFICINA DE TRANSPARENCIA Y CONTROL EXTERNO de la POLICÍA DE LA CIUDAD del MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 58

Fdo. : Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual